Expediente: **11812/25**
Carátula: **SOCIEDAD DE AGUAS DEL TUCUMAN S.A.P.E.M. C/ VAZQUEZ MIGUEL FERNANDO S/ COBRO EJECUTIVO**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DE COBROS Y APREMIOS N°1 - CONCEPCIÓN**
Tipo Actuación: **DECRETO**
Fecha Depósito: **22/05/2026 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
20217442355 - SOCIEDAD DE AGUAS DEL TUCUMAN S.A.P.E.M., -ACTOR
90000000000 - VAZQUEZ, Miguel Fernando-DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina De Gestión Asociada De Cobros Y Apremios N°1 - Concepción

ACTUACIONES N°: 11812/25

H108023185403

JUICIO: SOCIEDAD DE AGUAS DEL TUCUMAN S.A.P.E.M. c/ VAZQUEZ MIGUEL FERNANDO s/ COBRO EJECUTIVO.- EXPTE. N° 11812/25. - Juzgado Cobros y Apremios 2 C.J. Concepción

Concepción, 21 de mayo de 2026.

1) Tener presente lo manifestado por la parte actora respecto al domicilio del demandado, sito en calle San Loreno N° 418, Piso 4, Dpto A de San Miguel de Tucumán; y por cumplido con lo ordenado en el punto 4 del decreto de fecha 16/10/2025.

2) Tener presente lo manifestado por la parte actora con relación a la sustitución del martillero público Carlos Federico Huerta Lorenzetti por el martillero público Pablo Leonardo Alcaide M.P. N° 112, Cel. N° 381-4-902.593.

3) Dar vista al Ministerio Público Fiscal para que dictamine sobre el cumplimiento del art. 36 de la Ley de Defensa del Consumidor, en especial en lo relativo a los intereses.

4) Una vez incorporado el dictamen al expediente notificar a las partes a los fines de tomar vista del mismo.

5) Cumplidos los pasos anteriores, los autos pasaran a resolver. Notificar en casillero digital,conforme lo normado por el art. 197 del CPCCT. RSDVA

Actuación firmada en fecha 21/05/2026

Certificado digital:
CN=ROMERO Maria Ines, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27271416119

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.